



**VISTOS:** El Memorándum N°000178-2024-INDECI/DDI CALLAO del 26 de abril de 2024, de la Dirección Desconcentrada INDECI – Callao; el Memorándum N° 000849-2024-INDECI/RRHH del 29 de abril de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorándum N°002705-2024-INDECI/OGA del 29 de abril de 2024, del Jefe de la Oficina General de Administración y el Formato de comisión de servicios – Directores de fecha 29 de abril de 2024, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N°29664, modificado por el Decreto Legislativo N°1587, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres”;

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N°29664 y su reglamento, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) adscrito al Ministerio de Defensa mediante Decreto Supremo N°002-2016-DE, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, que conforma el SINAGERD y es el responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 025-2019-INDECI de fecha 31 de enero de 2019, se designó al señor Pedro Luis Pascual Diaz Dagnino, como Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Callao;

Que, mediante Memorándum N°000178-2024-INDECI/DDI CALLAO del 26 de abril de 2024, el Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Callao, comunica que participará en el evento Humanitarian Networks & Partnerships Weeks (HNPW) en materia de la Gestión del Riesgo de Desastres, que se llevará a cabo del 06 al 10 de mayo de 2024 en Ginebra – Suiza, proponiendo en su ausencia encargar la dirección a la señora Sheila Sabina Olortegui Solís, en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorándum N°000849-2024-INDECI/RRHH del 29 de abril de 2024, se remite el Formato de comisión de servicios - Directores de fecha 29 de abril de 2024, del señor Pedro Luis Pascual Diaz Dagnino del 04 al 11 de mayo de 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N°371-2021-INDECI de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó la Directiva N°015-2021-INDECI/6.1 “Directiva que



establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el Instituto Nacional de Defensa Civil”;

Que, el numeral 7.2.2 de la directiva antes citada, señala que “El Secretario General del Instituto Nacional de Defensa Civil, emitirá el acto resolutivo de formalización del encargo, en tanto cuente con la delegación correspondiente, caso contrario, será aprobado mediante resolución de quien tenga delegada dicha facultad”;

Que, mediante Resolución Jefatural N°000317-2023-INDECI/JEF INDECI de fecha 29 de diciembre de 2023, se delega en el Secretario General la facultad de aprobar y autorizar el desplazamiento del personal del Decreto Legislativo N°276 y el Decreto Legislativo N°1057;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir la resolución mediante la cual se encargue al profesional que ejerza las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Callao, del 04 al 11 de mayo de 2024, a fin de permitir el normal funcionamiento de la referida dirección;

Con la visación del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 y su modificatoria “Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres” y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; la Directiva N°015-2021-INDECI/6.1 “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el INDECI”, y, en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y su modificatoria;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Encargar**, a la señora **SHEILA SABINA OLORTEGUI SOLÍS**, las funciones de Director de Dirección Desconcentrada INDECI – Callao, en adición a sus funciones, del 04 al 11 de mayo de 2024, y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 2.- Disponer** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional ([www.gob.pe/indeci](http://www.gob.pe/indeci)).

**Artículo 3.- Disponer** que la Secretaría General remita copia a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente

**FERNANDO PORTILLO ROMERO**  
SECRETARIO GENERAL  
Instituto Nacional de Defensa Civil